RESOLUCIÓN NÚMERO 2024002254
04-04-2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SAB 04-001-24, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P.O.P. PARA LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÒN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÒN DEL MUNICIPIO DE SABANETA".

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 056 del 18 de febrero de 2021, las facultades conferidas por el señor Alcalde en virtud del artículo 92 de Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO.

Que el día 27 de febrero de 2024, el Municipio de Sabaneta – Secretaría General, publicó en el SECOP II, (i) El aviso de convocatoria; (ii) El análisis del sector; (iii) Los estudios previos y sus anexos (iv) El proyecto de pliego de condiciones y (v) Los anexos, formatos, matrices y formularios que acompañan el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección **No. SAB 04-001-24.**

Que el Municipio de Sabaneta – Secretaría General, expidió la Resolución 2024001439 del 06 de marzo de 2024, a través de la cual ordenó la apertura del proceso de selección abreviada – subasta inversa electrónica, No. SAB 04-001-24**,** dándose publicidad en la misma fecha a los documentos definitivos del proceso.

Que el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 13 de marzo de 2024 a las 6:00 p.m., mediante la plataforma del SECOP II, fecha en la cual se presentó un único oferente, la empresa, **ZONA KUBICA S.A.S**, y cuya propuesta se encuentra publicada en la plataforma.

Que el día 18 de marzo de 2024 se publicó el informe de evaluación preliminar, el cual se le otorgó un traslado de 3 días hábiles, esto es hasta el 21 de marzo de 2024, con el fin de que el único oferente y los diferentes interesados presentarán las subsanaciones y observaciones que considerarán pertinentes. El informe de evaluación preliminar fue publicado con el siguiente resultado:

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES	**ZONA KUBICA S.A.S NIT 900536967-2**	
	HABILITADO	**NO HABILITADO**
REQUISITOS JURIDICOS		X
PERSONAL HABILITANTE	X	
EXPERIENCIA	X	
TECNICOS	X	
REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	

Que el día 19 de marzo de 2024, el oferente ZONA KUBICA S.A.S, subsano los requisitos jurídicos requeridos en el informe de evaluación, allegando a través de la plataforma SECOP

II, la documentación, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES	ZONA KUBICA S.A.S NIT 900536967-2	
	HABILITADO	NO HABILITADO
REQUISITOS JURIDICOS	X	
PERSONAL HABILITANTE	X	
EXPERIENCIA	X	
TECNICOS	X	
REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	X	

Que en la fecha y hora establecido en el cronograma y el pliego de condiciones definitivo del proceso, se procedió con la apertura del SOBRE 2, correspondiente a la propuesta inicial de precio, requiriendo al oferente ZONA KUBICA S.A.S el formato de oferta económica según lo establecido en el pliego de condiciones así: *(...)En caso de que no haya subasta porque sólo hay un habilitado, de igual manera una vez ese proponente sea habilitado para el primero y segundo sobre, se le pedirá el documento de propuesta económica ajustada a su valor inicial de oferta y este servirá para que la supervisión tenga los costos de cada ítem. Debe tener en cuenta que cada ítem no puede sobrepasar ninguno de los techos establecidos por la entidad. (...)*

Que el 01 de abril de 2024 a las 3:36 pm el único oferente habilitado, envío mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, el formato de oferta económica el cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, de acuerdo con la evaluación jurídica, de experiencia, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones definitivo y por ende se ajusta a lo dispuesto por la ley.

Que considerando que el único oferente habilitado dentro del proceso es ZONA KUBICA S.A.S, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. (Procedimiento para la subasta inversa) del Decreto 1082 de 2015 que reza: "*4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*", no se realiza el certamen de subasta.

Que en consideración a lo anterior el comité asesor y evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a la empresa ZONA KUBICA S.A.S, identificada con NIT: 900536967-2, por cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia y, además, por presentar su oferta económica por valores unitarios (ítems) de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo y ser la única oferta dentro del presente proceso, por el valor del presupuesto oficial esto es MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.480.410.795 M/L), INCLUIDO IVA.

Que, al haberse cumplido con todo el procedimiento, se procede a realizar la adjudicación del proceso de selección objetiva para la Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No.SAB-04-001-24, mediante el presente acto administrativo conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con la recomendación dada por el comité estructurador y evaluador del proceso de selección, **LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, la señora **ALEXANDRA CORREA OSORIO**, con facultades para contratar, procederá con la adjudicación del presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección objetiva por Selección abreviada – Subasta Inversa Electrónica **No. SAB-04-001-24**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P.O.P. PARA LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÒN Y DIFUSIÒN DE LA INFORMACIÒN DEL MUNICIPIO DE SABANETA**.", al oferente **ZONA KUBICA S.A.S** identificado con NIT 900536967-2, Representada Legalmente por el Señor **FABIO MAURICIO GIL CARDENAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.466.850.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato tendrá un valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.480.410.795 M/L), INCLUIDO IVA**, y el plazo para la ejecución del contrato será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso, de acuerdo con en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 2º de artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alexandra Correa O.

ALEXANDRA CORREA OSORIO
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: MATEO RUA CORREA
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA

Revisó: LEYDE CATHERINE RESTREPO ALVAREZ
ASESOR
OFICINA JURÍDICA

Aprobó: MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA